

Lanús, 10 SEP 2014

Visto el sumario administrativo tramitado por expediente N° D-65.201-10, atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales a fojas 74, y lo expuesto por la Junta de Disciplina a fojas 94,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

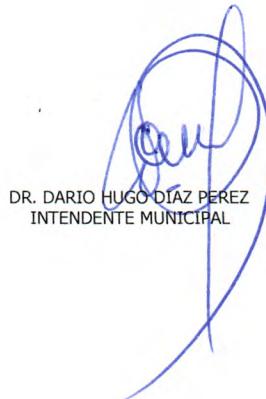
Artículo 1º.- Apícase al agente José Luis Rocha, Legajo N° 21195/8, la sanción disciplinaria de 10 (diez) días de suspensión, atento que su conducta encuadra dentro de las faltas previstas por el art. 63º inc. c) de la Ley 11.757.

Artículo 2º.- Por la Secretaría de Economía y Finanzas con constancia expresa previo al archivo de las presentes actuaciones se elevará copia del dictamen y la Resolución que se dicte al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dando así cumplimiento a la Acordada N° 7/85, emanada de dicho organismo.

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Dirección General de Recursos Humanos, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas a los fines indicados en el artículo 2º y oportunamente, archívese.



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DÍAZ PÉREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

330 t
MOS 432 06.